

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Auxiliadora Gómez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 205/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Norberto Gil García, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta a las doce horas del día 20 de febrero de 1998, por 16.800.000 pesetas, tipo pactado para la subasta; en segunda subasta a igual hora del día 20 de marzo de 1998, por el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en tercera subasta a igual hora del día 20 de abril de 1998, sin sujeción a tipo, igualmente, como solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Sanlúcar de Barrameda, pago de la Marina, lugar de Cabo Noval, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.169, libro 66, folio 211, finca 13.488, inscripción quinta.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Auxiliadora Gómez Martín.—292.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado número 2 se tramita juicio de menor cuantía número 94/1989-E, a instancias del Procurador don Santiago García

Guillén, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Salvador Fargallo Sánchez; por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados, que al final se describen, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas del día 16 de febrero de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las once treinta horas del día 16 de marzo de 1998, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once treinta horas del día 16 de abril de 1998, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él o encontrarse en ignorado paradero, sirve el presente edicto de notificación en forma al deudor.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—17. Vivienda letra A, ático de la construcción nombrada edificio «Calvo Sotelo», sito en esta ciudad, en la avenida de Calvo Sotelo, sin número de gobierno, está situado en la parte central derecha del edificio total, mirando desde la avenida de su situación y retranqueado en la forma conveniente y le gillada para estos áticos, tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados, correspondiéndole, además, en propiedad una azotea y terraza que la circunda por frente, derecha y fondo, y que tiene una superficie total de 66 metros 54 decímetros cuadrados, por lo tanto, ocupa esta vivienda una superficie de 144 metros 54 decímetros cuadrados; se compone de estar-comedor, baño, cocina, lavadero y dos dormitorios.

Inscrita al tomo 757, libro 420, folio 56, finca número 18.076.

Se valora en la suma de 5.460.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 2 en la planta sótano de un edificio en esta ciudad en el lugar de La Marina o playa, que forma parte de la primera fase de un grupo de viviendas. Tiene una superficie útil de 10 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 929, libro 524, folio 3, finca número 26.788, inscripción vigésima primera.

Se valora en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 26 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—383.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 56/1996, promovido por el Procurador señor Aldana Ríos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Caravanig San Roque, Sociedad Limitada», y don Manuel Sánchez Rodríguez, en cuyo procedimiento, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas las fincas que al final de este edicto quedarán descritas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el importe de su avalúo, que asciende a la cantidad de 14.000.000 de pesetas. No concurriendo postores se señala para celebración de segunda subasta el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, para cuya subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma. En el caso de no concurrir postores a la segunda subasta, y a solicitud del ejecutante, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1298-0000-17-0056-96, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas. Para tomar parte en la tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos con certificación del Registro de la propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con la citada titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se efectúe a los deudores, el presente edicto servirá de notificación en forma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 4.232, al tomo 389, libro 86, folio 99 y vuelto del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en San Roque a 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—412.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad